



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

FOLIO: N° 002866

LA PLATA, 29 SEP. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1177278/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos por un (1) mes en la Zona de Hernández, Gorina y Gonnet, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°1110 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras en casas particulares Hospitales y centros asistenciales, Escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos. Realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos por un (1) mes en la Zona de Hernández, Gorina y Gonnet con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

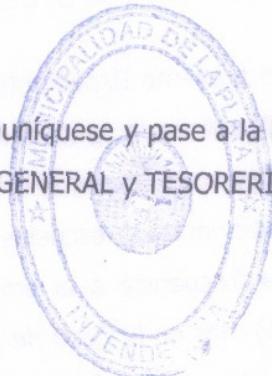
ARTICULO 2º: Llámase a Compra Directa Excepcional N°782 del 2021, para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, como ser escombro, deshechos de obras en casas particulares Hospitales y centros asistenciales, Escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos. Realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos por un (1) mes en la Zona de Hernández, Gorina y Gonnet de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CESAR GARE
Intendente
Municipalidad de La Plata

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 100/07, de fecha 06 de marzo de 2007, y en lo que respecta a la contratación de servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos, se establece lo siguiente:

1º) Se autoriza la contratación de servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2007, a la empresa "SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PLATA SRL", con domicilio en la calle 1000 entre 11 y 13, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con el fin de garantizar la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de La Plata.